## **SUMARIO**

Abreviaturas.

Prólogo.

- I. Consideraciones introductorias: Características del derecho uniforme sustantivo de contenido imperativo.
- II. Relevancia de la autonomía de la voluntad en la determinación de la internacionalidad de la relación contractual con el fin de aplicar la normativa de derecho material uniforme de contenido imperativo.
- 1. Introducción..
- 2. Presupuestos de aplicación y carácter internacional del contrato en los Convenios de Derecho uniforme en materia de transporte..
- A. Transporte Marítimo.
- a) Carácter internacional del contrato de transporte marítimo de mercancías.
- b) Identificación del ámbito de aplicación de las Reglas de la Haya con los requisitos de internacionalidad.
- B. Transporte Terrestre.
- C. Transporte Aéreo.
- D. Transporte Ferroviario.
- III. Autonomía privada como «función expansiva» del derecho uniforme de contenido imperativo.
- 1. Autonomía privada y ampliación del ámbito de aplicación del Derecho uniforme de contenido imperativo a relaciones jurídicas incluidas en su ámbito de aplicación realizadas en Estados no contratantes: las Paramount clauses.
- A. Extensión de los efectos ante un Tribunal de un Estado parte (relación incluida en el ámbito de aplicación de los Convenios de Derecho uniforme): la solución privilegiada del transporte marítimo de mercancías a través de las Paramount clauses.
- a) Concepto.
- b) La Harter Act clauses.
- c) El nacimiento de las Paramount clauses y las Leyes COGSA (Carriage of Goods by Sea Acts).
- d) Límites a la libertad de las partes tanto para derogar las Reglas de la Haya de 1924 como para extender su ámbito de aplicación, antes de su modificación por el Protocolo de Visby.
- e) La recepción contractual o incorporación por referencia de las Reglas de Haya de 1924 a través de las Paramount clauses.
- a\') Cláusulas Paramount que incorporan una legislación interna.
- b\') Cláusulas Paramount que incorporan la normativa uniforme.

- f) La consideración de las Paramount clauses como «pactos de lege utenda» antes de la modificación del Convenio de Bruselas por el Protocolo de Visby: especial referencia a la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
- g) El nuevo papel de las Paramount clauses después de la entrada en vigor del Protocolo de Visby de 1968: su verdadera naturaleza jurídica (especial referencia a la jurisprudencia española).
- h) Las Paramount clauses y el Convenio de Hamburgo de 1978.
- i) Conclusiones.
- B. Extensión de los efectos ante un Tribunal de un Estado no parte.
- a) Plantamiento del problema.
- b) Su justificación.
- c) La reglas de la «aplicación anticipada» de los Convenios de Derecho material uniforme..
- d) Eficacia de una Paramount clause ante un Tribunal de un Estado no parte del Convenio de Bruselas-Visby.
- e) Valor de las cláusulas Paramount impuestas por el Convenio de Ginebra de 1956 (CMR) ante un Tribunal de un Estado no parte.
- f) El Convenio de Hamburgo y las cláusulas Paramount ante un tercer Estado.
- g) Consideración final.
- 2. Autonomía privada y extensión tipológica de la normativa de Derecho uniforme de contenido imperativo a relaciones jurídicas excluidas de su ámbito de aplicación material: especial referencia a los contratos de fletamento («charter»).
- A. Aplicación del Convenio de Bruselas-Visby a los contratos de fletamento.
- a) Planteamiento del problema.
- b) Dificultades interpretativas de la incorporación de las Paramount clauses a las pólizas de fletamento.
- B. Aplicación del Convenio de Varsovia a los vuelos «charter».
- IV. Efectos del sometimiento de la relación contractual al derecho uniforme de contenido imperativo a través de las cláusulas paramount.
- 1. Efectos en el transporte marítimo.
- 2. Efectos en el Convenio de Ginebra de 1956 (CMR).
- A. Su carácter imperativo.
- B. Interpretación del artículo 6.1.k) por la jurisprudencia y doctrina italiana.
- 3. Efectos en el Convenio de Varsovia..
- 4. Efectos en el Convenio de Berna de 1980 (COTIF).

Conclusiones.